

Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y UNO.



Se sacó en
capel del
sello 3.º se
pedim. de
trasp. oyr
de No. u
de 1771 doy
Fey

La Real Caxilla de Tepic a Junta de ocurrencias de mill. de
Sucesos por los S.ºs. Don Manuel Joseph Carrero Juicio Milgao
y Don Antonio Joseph Pansa Mc. Ndim onella y onella
y ambos entidos, Don Iney Chico de Guzman y Buendia fa
Pa.º de la om de Chihuahua, Don Juan. de Bonanza precu
rador en el dho. qual, Don Pedro Gregorio Alvarez Jax, D.ª
Diego Carrero Roca, Don Alonso Carrero Carrero, Don Juan
toralesan de Salazar, Don Joseph Luis Sanz Torencio y Don
Chico de Guzman Ndm, que congoenen Consejo Justicia y
Ndm. de esta dha. Junta de la dha. Logitud de Diferen
quedan supoer cumplida y bastante que se deo ser que
re a don Juan Luis Jures Agente de Negocio de la dha. dha.
dho para que por su o su substituto procure acuda ante
Mag.º y S.ºs. del Supremo Consejo de Castilla a solicitar y
que con efecto solicite y coniga de facultad para que en
los individuos de la dha. dha. y legos se separaron con el m.
Ni el dho. dho. que en consecuencia necesarian para el
esta dha. y permanencia de los dho. dho. que asistan a
los engramos de esta dha. dha. y Juicio dho. por lo mo
hios y vafos las Calidades que conotan de los Cavidos de
lexados por este pto. a que los S.ºs. dho. dho. se
fieren; y para que tenga efecto el dho. dho. dho.

